

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LAS QUE SE CONTRATAN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DIVERSAS OBRAS Y SERVICIOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| Nº de orden | Denominación del documento |
|--------------------|---|
| 1 | Memoria justificativa |
| 2 | Memoria justificativa |
| 3 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 4 | Documento Contable A. |
| 5 | Memoria justificativa |
| 6 | Memoria justificativa |
| 7 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 8 | Documento Contable A. |
| 9 | Memoria justificativa |
| 10 | Memoria justificativa |
| 11 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 12 | Documento Contable A. |
| 13 | Memoria justificativa |
| 14 | Memoria justificativa |
| 15 | Memoria justificativa |
| 16 | Memoria justificativa |
| 17 | Memoria justificativa |
| 18 | Memoria justificativa |
| 19 | Memoria justificativa |
| 20 | Memoria justificativa |
| 21 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 22 | Documento Contable A. |
| 23 | Memoria justificativa |
| 24 | Memoria justificativa |
| 25 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 26 | Documento Contable A. |
| 27 | Memoria justificativa |
| 28 | Memoria justificativa |
| 29 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 30 | Documento Contable A. |
| 31 | Memoria justificativa |
| 32 | Memoria justificativa |
| 33 | Resolución de contratación de emergencia. |

| | |
|----|---|
| 34 | Documento Contable A. |
| 35 | Memoria justificativa |
| 36 | Memoria justificativa |
| 37 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 38 | Documento Contable A. |
| 39 | Memoria justificativa |
| 40 | Memoria justificativa |
| 41 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 42 | Documento Contable A. |
| 43 | Memoria justificativa |
| 44 | Memoria justificativa |
| 45 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 46 | Documento Contable A. |
| 47 | Memoria justificativa |
| 48 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 49 | Documento Contable A. |
| 50 | Memoria justificativa |
| 51 | Memoria justificativa |
| 52 | Resolución de contratación de emergencia. |
| 53 | Documento Contable A. |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a 25 de marzo de 2021.

LA VICECONSEJERA



Fdo. Catalina M. García Carrasco.

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, LABORATORIOS, CONSULTAS Y PARTORIOS DEL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación de la instalación del sistema de detección de incendios en las áreas de urgencias, laboratorios, consultas y partorios del Hospital San Agustín de Linares, para atender las exigencias generadas con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 5 de octubre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

SEGUNDO. - Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** con **C.I.F. A28369395**.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS745PFIRMAoj6LWG/xH+AXDGo1 | Fecha | 05/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

CUARTO. - Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta en **45.000.- € (IVA incluido)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Contratar con la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** con **C.I.F. A28369395** la obra de adecuación de la instalación del sistema de detección de incendios en las áreas de urgencias, laboratorios, consultas y paritorios del Hospital San Agustín de Linares, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez dar la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto por importe de **45.000.- € (IVA incluido)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONOMICO- ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS745PFIRMAoj6LWG/xH+AXDGo1 | Fecha | 05/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE ADECUACIÓN DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN LAS AREAS DE URGENCIAS, LABORATORIOS, CONSULTAS Y PARTORIOS DEL HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19”, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la adecuación de la instalación del sistema de detección de incendios en las áreas de urgencias, laboratorios, consultas y paritorios del Hospital San Agustín de Linares, para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS894PFIRMAtwCYKoK8RPstCt0s | Fecha | 05/10/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este Centro Hospitalario para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un nuevo sistema de detección de incendios en las áreas de urgencias, laboratorios, consultas y paritorios que dotará a estas zonas de los requisitos de seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de **la OBRA DE ADECUACIÓN DE LA INSTALACION DEL SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS EN LAS AREAS DE URGENCIAS, LABORATORIOS, CONSULTAS Y PARITORIOS DEL HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** con CIF A28369395 por importe de 45.000 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO- ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DEL
AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS894PFIRMatwCYKoK8RPstCt0s | Fecha | 05/10/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, LABORATORIOS, CONSULTAS Y PARTORIOS DEL HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 5 de octubre de 2020, la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, el día 5 de octubre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** con **C.I.F A28369395**, por importe, IVA incluido, de **45.000.- €**, la obra de adecuación de la instalación del sistema de detección de incendios en las áreas de urgencias, laboratorios, consultas y partorios del Hospital San Agustín de Linares, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Competencia: La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO. - Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS924PFIRMARfn+uLT6ru+cWias | Fecha | 05/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 | |

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A en aquellos casos en que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del gasto a contraer.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Contratar con la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A** con **C.I.F. A28369395**, la obra de adecuación de la instalación del sistema de detección de incendios en las áreas de urgencias, laboratorios, consultas y paritorios del Hospital San Agustín de Linares, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000.- €) IVA incluido**, para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES

(Resolución 29/1994 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | 6hWMS924PFIRMARfn+uLT6ru+cWias | Fecha | 05/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |





DOCUMENTO A

| | | | |
|---------------------------|---|---------------------------|------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121418884 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014757 |
| Fecha de Grabación: | 20.10.2020 | Nº Alternativo: | |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRAS INST SIST DETEC INCEND URG LAB HSACOV19 | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|--|----------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66300/23 01 2019000305 | 45.000,00 |
| | MAQUINARIA | |
| | OBRAS INSTALACION SISTEMA INCENCIOS URGENCIAS LABO | |
| Total (eur.): | | 45.000,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 20 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ARJONA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN DOBLE CIRCUITO DE RESPIRATORIO, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación del Centro de Salud de Arjona para la implantación de un doble circuito respiratorio, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en las memorias justificativas de fecha 30 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades metros cuadrados asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **TREINTA MIL EUROS EUROS (30.000 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa [REDACTED] la obra de adecuación del Centro de Salud de Arjona para la implantación de un doble circuito respiratorio, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **EUROS EUROS (30.000 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA ADECUACION DEL C.S. ARJONA POR LA IMPLANTACIÓN DE UN DOBLE CIRCUITO DE RESPIRATORIO, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la adecuación del C.S de Arjona y adaptación de este a las necesidades que se exigen para la implantación de un doble circuito de respiratorio para pacientes Covid.

Las intervenciones que pretenden acometerse con esta actuación permitirán la instalación de puerta automática en la entrada, la rehabilitación de las paredes de las zonas de tránsito, zonas comunes y consultas con déficits a nivel de grietas y

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 30/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |

humedades, que requiere a su vez el pintado y saneamiento de estos espacios y de la fachada exterior. Este C.S. ha sido objeto de una gran frecuentación durante la el principio de la pandemia por Covid 19, lo que ha incrementado las carencias antes señaladas, pese a que se han cumplido con rigurosidad los protocolos establecidos por el Ministerio de Sanidad.

En definitiva, tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid y de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia

El AGS Norte de Jaén, presta asistencia sanitaria a una población de 179.984 habitantes (BDU). Conforme al actual mapa sanitario la población del AGS Norte se agrupa en 6 zonas básicas de salud (ZBS) para la Atención Primaria de Salud (AP) que tienen como referencia de la asistencia especializada el Hospital San Agustín de Linares. El C.S. Andújar B presta asistencia sanitaria directa a una población de 20.371 habitantes (BDU)

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos junto con la memoria técnica de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. ARJONA POR LA IMPLANTACIÓN DE UN DOBLE CIRCUITO DE RESPIRATORIO**, de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa [REDACTED] [REDACTED] con NIF [REDACTED] por importe de 30.000 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | | |
|----------------------------|---|--------------|---------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 30/09/2020 | [REDACTED] |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | Página | |

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ARJONA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN DOBLE CIRCUITO DE RESPIRATORIO, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén el día 30 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa [REDACTED], por importe, IVA incluido, de **TREINTA MIL EUROS (30.000 €)** la obra de adecuación del Centro de Salud de Arjona para la implantación de un doble circuito respiratorio, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA N° 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa [REDACTED], la obra de adecuación del Centro de Salud de Arjona para la implantación de un doble circuito respiratorio, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **TREINTA MIL EUROS (30.000 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 19/10/2020 | [REDACTED] |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 | |

DOCUMENTO A

| | | | |
|----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121427665 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014784 |
| Fecha de Grabación: | 21.10.2020 | Nº Alternativo: | OBRA CS ARJONA AGSN |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRA ADECUACION CS ARJONA AGSN | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|--|----------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 | 30.000,00 |
| | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. | |
| | OBRA ADECUACION CS ARJONA AGSNJ DOBLE CIRCUITO RES | |
| Total (eur.): | | 30.000,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 21 de Octubre de 2020

INTERVENCIÓN ADJUNTA
JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACION DE UN ASCENSOR MONTACAMILLAS PARA LA ADECUACION DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación de un ascensor montacamillas de 1000 kg en el C.S. de Linares A de esta localidad, para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS840PFIRMAWdb15uLj0PKE0XiI | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este Centro de Salud para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un ascensor montacamillas, mejorando la accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN ASCENSOR MONTACAMILLAS PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **SCHINDLER, S.A.** con CIF A50001726 por importe de 51.500 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO- ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS840PFIRMAWdb15uLj0PKE0XiI | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR MONTACAMILLAS PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD Y ATENDER LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de instalación de un ascensor montacamillas para la adecuación del Centro de Salud de Linares A, para atender las exigencias generadas con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

SEGUNDO. - Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa **SCHINDLER, S.A. con CIF A50001726.**

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, “Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS812PFIRMA7QwSHqKYosVeU1Q2 | Fecha | 30/09/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

CUARTO. - Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta en **51.500.- € (IVA incluido)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Contratar con la empresa **SCHINDLER, S.A. con CIF A50001726** la obra de instalación de un ascensor montacamillas para la adecuación del Centro de Salud de Linares A, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto por importe de **51.500.- € (IVA incluido)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONOMICO- ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS812PFIRMA7QwSHqKYosVeU1Q2 | Fecha | 30/09/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR MONTACAMILLAS PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD Y ATENDER LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, el día 15 de octubre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa **SCHINDLER, S.A.** con **CIF A50001726**, por importe, IVA incluido, de **51.500.- €**, la obra de instalación de un ascensor montacamillas para la adecuación del Centro de Salud de Linares A, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Competencia: La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO. - Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, “Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS882PFIrMAyYi9pycBfDqPTs52 | Fecha | 19/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 | |

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A en aquellos casos en que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del gasto a contraer.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. - Contratar con la empresa **SCHINDLER, S.A.** con **CIF A50001726**, la obra de instalación de un ascensor montacamillas para la adecuación del Centro de Salud de Linares A, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. - Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (51.500.- €) IVA incluido**, para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE

P.S. LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES

(Resolución 29/1994 de 23 de diciembre de la Dirección Gerencia del SAS)

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS882PFIRMAyYi9pycBfDqPTs52 | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |





DOCUMENTO A

| | | | |
|---------------------------|--|---------------------------|------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121418823 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014755 |
| Fecha de Grabación: | 20.10.2020 | Nº Alternativo: | |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRAS INST.ASCEN.MONTACAMILLAS CS LINARES COVID-19 | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|--|----------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 | 51.500,00 |
| | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. | |
| | OBRAS INSTALACION ASCENSOR MONTACAMILLAS CS LINARE | |
| Total (eur.): | | 51.500,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 20 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de instalación de grupos electrógenos en los centros de Atención Primaria de Arjonilla, Venta de los Santos, Vilches, Villanueva de la Reina, Aldeaquemada, Jabalquinto y Castellar, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en las memorias justificativas de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades metros cuadrados asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA, S.L.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS747PFIRMAKZ7rPbaBWaLGDmA4 | Fecha | 19/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (94.500 €).**

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA, S.L. la obra de instalación de grupos electrógenos en los centros de Atención Primaria de Arjonilla, Venta de los Santos, Vilches, Villanueva de la Reina, Aldeaquemada, Jabalquinto y Castellar, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez de la respuesta que la situación exige, el trámite de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS747PFIRMAKZ7rPbaBWaLGDmA4 | Fecha | 19/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 | |

emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (94.500 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS747PFIRMAKZ7rPbaBwaLGDmA4 | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE ALDEAQUEMADA Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación en el C.S. de Aldeaquemada de un grupo electrógeno, adecuando dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS708PFIRMAjYBG1XXN0fGGbMK4 | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un grupo electrógeno de 30/33 kVA insonorizado con cuadro de conmutación, adaptando este centro a los requisitos que exige la normativa de instalaciones de baja tensión R.D. 812/2002, dotando al edificio de las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACION DEL C.S. DE ALDEAQUEMADA** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS SERRANO MALPICA, S.L.** con CIF B23399942 por importe de 13.500 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS708PFIRMAjYBG1XXN0fGGbMK4 | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE ARJONILLA Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación en el C.S. de Arjonilla de un grupo electrógeno, adecuando dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS881PFIRMA5FisVGFuTn0Tu6qj | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un grupo electrógeno de 30/33 kVA insonorizado con cuadro de conmutación, adaptando este centro a los requisitos que exige la normativa de instalaciones de baja tensión R.D. 812/2002, dotando al edificio de las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACION DEL C.S. DE ARJONILLA** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS SERRANO MALPICA, S.L.** con CIF B23399942 por importe de 13.500 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS881PFIRMA5FisVGFuTn0Tu6qj | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE CASTELLAR Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación en el C.S. de Castellar de un grupo electrógeno, adecuando dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS836PFIRMAy+x6g2gxkV50vmYB | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un grupo electrógeno de 30/33 kVA insonorizado con cuadro de conmutación, adaptando este centro a los requisitos que exige la normativa de instalaciones de baja tensión R.D. 812/2002, dotando al edificio de las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACION DEL C.S. DE CASTELLAR** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS SERRANO MALPICA, S.L.** con CIF B23399942 por importe de 13.500 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS836PFIRMAy+x6g2gxkV50vmYB | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE JABALQUINTO Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación en el C.S. de jabalquinto de un grupo electrógeno, adecuando dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS652PFIRMA44LFz009uNONo8W+ | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un grupo electrógeno de 30/33 kVA insonorizado con cuadro de conmutación, adaptando este centro a los requisitos que exige la normativa de instalaciones de baja tensión R.D. 812/2002, dotando al edificio de las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACION DEL C.S. DE JABALQUINTO** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS SERRANO MALPICA, S.L.** con CIF B23399942 por importe de 13.500 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS652PFIRMA44LFz009uNONo8W+ | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN
EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA
DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACIÓN DEL
C.S. DE VENTA DE LOS SANTOS Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS
CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-**

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación en el C.S. de Venta de los Santos de un grupo electrógeno, adecuando dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS742PFIRMA8EaK/d1Iqln+t/yG | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un grupo electrógeno de 30/33 kVA insonorizado con cuadro de conmutación, adaptando este centro a los requisitos que exige la normativa de instalaciones de baja tensión R.D. 812/2002, dotando al edificio de las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACION DEL C.S. DE VENTA DE LOS SANTOS** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS SERRANO MALPICA, S.L.** con CIF B23399942 por importe de 13.500 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS742PFIRMA8EaK/d1Iqln+t/yG | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE VILCHES Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación en el C.S. de Vilches de un grupo electrógeno, adecuando dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS762PFIRMAG8GC0RoFTgG+prmg | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un grupo electrógeno de 30/33 kVA insonorizado con cuadro de conmutación, adaptando este centro a los requisitos que exige la normativa de instalaciones de baja tensión R.D. 812/2002, dotando al edificio de las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACION DEL C.S. DE VILCHES** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS SERRANO MALPICA, S.L.** con CIF B23399942 por importe de 13.500 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS762PFIRMAG8GC0RoFTgG+prmg | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE VILLANUEVA DE LA REINA Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación en el C.S. de Villanueva de la Reina de un grupo electrógeno, adecuando dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS770PFIRMAKjh8r45eLyP+q2mF | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un grupo electrógeno de 30/33 kVA insonorizado con cuadro de conmutación, adaptando este centro a los requisitos que exige la normativa de instalaciones de baja tensión R.D. 812/2002, dotando al edificio de las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN GRUPO ELECTROGENO PARA LA ADECUACION DEL C.S. DE VILLANUEVA DE LA REINA** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **INSTALACIONES ELECTRICAS SERRANO MALPICA, S.L.** con CIF B23399942 por importe de 13.500 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS770PFIRMAKjh8r45eLyP+q2mF | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en las memorias elaboradas por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA, S.L., por importe, IVA incluido, de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (94.500 €)** la obra de instalación de grupos electrógenos en los centros de Atención Primaria de Arjonilla, Venta de los Santos, Vilches, Villanueva de la Reina, Aldeaquemada, Jabalquinto y Castellar, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/60300/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA N° 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|---|
| Código: | 6hWMS870PFIRMAUtPBuLFwDwHzaHWY | Fecha | 19/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS870PFIRMAUtPBuLFWDwHzaHWY | Fecha | 19/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 | |

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA, S.L., la obra de instalación de grupos electrógenos en los centros de Atención Primaria de Arjonilla, Venta de los Santos, Vilches, Villanueva de la Reina, Aldeaquemada, Jabalquinto y Castellar, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/60300/23, por importe de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (94.500 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS870PFIRMAUtPBuLFWDwHzaHWY | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |





DOCUMENTO A

| | | | |
|---------------------------|--|---------------------------|----------------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121425272 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014778 |
| Fecha de Grabación: | 21.10.2020 | Nº Alternativo: | OBRA CS AGSNJ SERRANO MALPICA |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRA INSTALACION GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS CENTRO | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|--|----------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/60300/23 01 2019000301 | 94.500,00 |
| | MAQUINARIA | |
| | OBRA INSTALACION GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS CENTRO | |
| Total (eur.): | | 94.500,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
 LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 21 de Octubre de 2020

INTERVENCIÓN ADJUNTA
 JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE CARBONEROS, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la adecuación del C. S. de Carboneros para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |

Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de puertas automáticas, reforma de baños, pintura de puerta y rejas y reparación carpintería de madera, dotando al centro de las condiciones necesarias de accesibilidad, confort y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE CARBONEROS** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa [REDACTED] con NIF [REDACTED] por importe de 14.000 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO DE CARBONEROS, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación del Consultorio de Carboneros, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en las memorias justificativas de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades metros cuadrados asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa [REDACTED] la obra de adecuación del Consultorio de Carboneros, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)**

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO DE CARBONEROS, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa [REDACTED], por importe, IVA incluido, de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)** la obra de adecuación del Consultorio de Carboneros, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa [REDACTED] la obra de adecuación del Consultorio de Carboneros, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |

DOCUMENTO A

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|------------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121441604 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014816 |
| Fecha de Grabación: | 26.10.2020 | Nº Alternativo: | OBRA ADEC CONS CARBONEROS |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRA ADECUACION CONSULTORIO DE CARBONEROS-AGSN | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|--|----------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 | 14.000,00 |
| | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. | |
| | OBRA ADECUACION CONSULTORIO DE CARBONEROS-AGSN | |
| Total (eur.): | | 14.000,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 26 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE GUARROMAN, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la adecuación del C. S. de Guarromán para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |

Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de puertas automáticas y pintura de las consultas y demás dependencias, dotando al centro de las condiciones necesarias de accesibilidad, confort y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE GUARROMAN** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa [REDACTED] con NIF [REDACTED] por importe de 7.100 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO DE GUARROMÁN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación del Consultorio de Guarromán, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en las memorias justificativas de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades metros cuadrados asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa [REDACTED].

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **SIETE MIL CIEN EUROS (7.100 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa [REDACTED] la obra de adecuación del Consultorio de Guarromán, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **SIETE MIL CIEN EUROS (7.100 €)**

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO DE GUARROMÁN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa [REDACTED], por importe, IVA incluido, de **SIETE MIL CIEN EUROS (7.100 €)** la obra de adecuación del Consultorio de Guarromán, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa [REDACTED] la obra de adecuación del Consultorio de Guarromán, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **SIETE MIL CIEN EUROS (7.100 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |

DOCUMENTO A

| | | | |
|----------------------------------|---|----------------------------|--------------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121441608 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014818 |
| Fecha de Grabación: | 26.10.2020 | Nº Alternativo: | OBRA ADECUAC CONS GUARROMAN |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRA ADECUACION CONSULTORIO GUARROMAN- AGSN | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|---|----------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 | 7.100,00 |
| | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. | |
| | OBRA ADECUACION CONSULTORIO GUARROMAN- AGSN | |
| Total (eur.): | | 7.100,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 26 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE LA ESTACION LINARES-BAEZA, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la adecuación del C. S. La Estación Linares-Baeza para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS815PFIRMAySZcWhb5QcQfFDL8 | Fecha | 28/09/2020 |  |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 | |

Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de puertas automáticas, la rehabilitación de las paredes de las zonas de tránsito de zonas comunes y de consultas con déficit de grietas, la sustitución de la iluminación y el pintado de la fachada, dotando al centro de las condiciones necesarias para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE LA ESTACION LINARES-BAEZA** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **ASPAR OBRAS Y VIAS S.L.U.** con CIF B23804925 por importe de 14.000 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS815PFIRMAySZcWhb5QcQfFDL8 | Fecha | 28/09/2020 |  |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO DE LA ESTACIÓN LINARES-BAEZA, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación del Consultorio de la Estación Linares-Baeza, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades metros cuadrados asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa ASPAR OBRAS Y VÍAS, S.L.U.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS851PFIRMA8D5ZUx1doeLLSbLG | Fecha | 21/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa ASPAR OBRAS Y VÍAS, S.L.U. la obra de adecuación del Consultorio de la Estación Linares-Baeza, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | 6hWMS851PFIRMA8D5ZUxldoeLLSbLG | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |



2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS851PFIRMA8D5ZUxldoeLLSbLG | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CONSULTORIO DE LA ESTACIÓN LINARES-BAEZA, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa ASPAR OBRAS Y VÍAS, S.L.U., por importe, IVA incluido, de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)** la obra de adecuación del Consultorio de la Estación Linares-Baeza, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|---|
| Código: | 6hWMS781PFIRMAyqNLDhjJk/7UQVT1 | Fecha | 21/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS781PFIRMAyqNLDhjJk/7UQVT1 | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |



RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa ASPAR OBRAS Y VÍAS, S.L.U., la obra de adecuación del Consultorio de la Estación Linares-Baeza, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS781PFIRMAyqNLDhjJk/7UQVT1 | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |



DOCUMENTO A

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|----------------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121441605 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014817 |
| Fecha de Grabación: | 26.10.2020 | Nº Alternativo: | OBRA ADECUAC CONS EST LIN-BAE |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRA ADEC CONSULTORIO ESTACION LINARES-BAEZA- AGSN | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|---|-----------------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OBRA ADEC CONSULTORIO ESTACION LINARES-BAEZA- AGSN | 14.000,00 |
| Total (eur.): | | 14.000,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 26 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL ASCENSOR DEL CENTRO DE SALUD LINARES A, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación del ascensor del Centro de Salud Linares A mediante la instalación de un variador de frecuencia, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en las memorias justificativas de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades metros cuadrados asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa SCHINDLER, S.A.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS769PFIRMAXG7Rm1w5S9HeXuKg | Fecha | 19/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **SEIS MIL EUROS (6.000 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa SCHINDLER, S.A. la obra de adecuación del ascensor del Centro de Salud Linares A mediante la instalación de un variador de frecuencia, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS769PFIRMAXG7Rm1w5S9HeXuKg | Fecha | 19/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 | |

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **SEIS MIL EUROS (6.000 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS769PFIRMAXG7Rm1w5S9HeXuKg | Fecha | 19/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE INSTALACIÓN DE UN VARIADOR DE FRECUENCIAS EN EL ASCENSOR PARA LA ADECUACIÓN DEL C.S. DE LINARES A DE ESTA LOCALIDAD Y ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19", con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la instalación de un variador de frecuencia en el ascensor el C.S. de Linares A de esta localidad, para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS839PFIRMAM3pZr4ege3szh5c/ | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este Centro de Salud para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la instalación de un variador de frecuencia en el ascensor, mejorando la accesibilidad y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE INSTALACION DE UN VARIADOR DE FRECUENCIA EN EL ASCENSOR DEL C.S. DE LINARES A** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **SCHINDLER, S.A.** con CIF A50001726 por importe de 6.000 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO- ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS839PFIRMAM3pZr4ege3szh5c/ | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL ASCENSOR DEL CENTRO DE SALUD LINARES A, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa SCHINDLER, S.A., por importe, IVA incluido, de **SEIS MIL EUROS (6.000 €)** la obra de adecuación del ascensor del Centro de Salud Linares A mediante la instalación de un variador de frecuencia, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66301/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS695PFIRMAIBJjBH8V1YMPNdLd | Fecha | 22/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS695PFIRMAIBJjBH8V1YMPNdLd | Fecha | 22/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 | |

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa SCHINDLER, S.A., la obra de adecuación del ascensor del Centro de Salud Linares A mediante la instalación de un variador de frecuencia, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66301/23, por importe de **SEIS MIL EUROS (6.000 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS695PFIRMAIBJjBH8V1YMPNdLd | Fecha | 22/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |



DOCUMENTO A

| | | | |
|----------------------------------|---|----------------------------|-------------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121441623 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014819 |
| Fecha de Grabación: | 26.10.2020 | Nº Alternativo: | OBRA ASCENSRO CS LINARES A |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRA ADECUAC ASCENSOR CS LINARES A-AGSN | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|---|-----------------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66301/23 01 2019000305 | 6.000,00 |
| | INSTALACIONES TECNICAS | |
| | OBRA ADECUAC ASCENSOR CS LINARES A-AGSN | |
| Total (eur.): | | 6.000,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 26 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE EJECUTAR LA OBRA DE EMERGENCIA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE LA CAROLINA, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19”, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada “nueva normalidad” en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la obra de emergencia consistente en la adecuación del C. S. de La Carolina para la adecuación de dicho centro asistencial a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios.

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS844PFIRMAI6QKrtDnX/YvM0 | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |



Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo este C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, con la pintura de consultas y resto de dependencias, así como la fachada del edificio, dotando al centro de las condiciones necesarias de accesibilidad, confort y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la realización de la **OBRA DE ADECUACIÓN DEL C.S. DE LA CAROLINA** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de la empresa **HIJOS DE MARIANO SORIANO EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.** con CIF B23311525 por importe de 14.000 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS844PFIRMAI6QKrtDnX/YvM0 | Fecha | 28/09/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA CAROLINA, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación del Consultorio de La Carolina, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 28 de septiembre de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades metros cuadrados asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa HIJOS DE MARIANO SORIANO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS804PFIRMA57mORY5KPRpPbbqc | Fecha | 21/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa HIJOS DE MARIANO SORINAO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. la obra de adecuación del Centro de Salud de La Carolina, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)**

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|---|
| Código: | 6hWMS804PFIRMA57mORY5KPRpPbbqc | Fecha | 21/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 | |

necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS804PFIRMA57mORY5KPRpPbbqc | Fecha | 21/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE LA CAROLINA, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de octubre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén el día 28 de septiembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa HIJOS DE MARIANO SORIANO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., por importe, IVA incluido, de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)** la obra de adecuación del Centro de Salud de La Carolina, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|---|
| Código: | 6hWMS840PFIRMA1/dcd/UFCeJbSwab | Fecha | 22/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS840PFIRMA1/dcd/UFCeJbSwab | Fecha | 22/10/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 | |

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa HIJOS DE MARIANO SORIANO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. (la obra de adecuación del Centro de Salud de La Carolina, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra.

EL DIRECTOR GERENTE

P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS840PFIRMA1/dcd/UFCeJbSwab | Fecha | 22/10/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |





DOCUMENTO A

| | | | |
|---------------------------|-------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121441599 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100014815 |
| Fecha de Grabación: | 26.10.2020 | Nº Alternativo: | OBRA ADEC CS LA CAROLINA |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRA ADECUACION CS LA CAROLINA-AGSN | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
 Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|---|----------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. BRA ADECUACION CS LA CAROLINA-AGSN | 14.000,00 |
| Total (eur.): | | 14.000,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
 LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 26 de Octubre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
 ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE ADECUACIÓN DE DIFERENTES CENTROS SANITARIOS DEL DISTRITO SANITARIO NORTE DE JAÉN, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORONAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de la coordinación de seguridad y salud y dirección técnica de ejecución de la obras de emergencia en el distrito sanitario norte de Jaén para la adecuación de varios centros asistenciales a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios, ya que según el RD 1627/1997 de 24 de Octubre dice en el CAPITULO II. Artículo 3. Punto 2, DICE:

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | | Fecha | 30/10/2020 |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |

Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor, antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo los distintos C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, dotando al centro de las condiciones necesarias de accesibilidad, confort y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA:

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la adjudicación de la **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE VARIOS C.S.** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de [REDACTED] con [REDACTED] por importe de 18274,90 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | | |
|---------------------|---|-------|------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 30/10/2020 | [REDACTED] |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | Página | 2/2 |

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras de adecuación de centros de Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, ejecutadas con ocasión del COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 30 de octubre de 2020, que supone una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución del servicio exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa [REDACTED], NIF [REDACTED].

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 03/11/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 |

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar el servicio propuesto que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del servicio se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.274,90 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa con [REDACTED], NIF [REDACTED], la dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras de adecuación de centros de Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, ejecutadas con ocasión del COVID-19, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.274,90 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del servicio.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 03/11/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA DIRECCIÓN DE OBRA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 3 de noviembre de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén el día 30 de octubre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa RAMÓN GARCÍA MATEO, NIF 26201909V, por importe, IVA incluido, de **Dieciocho mil doscientos setenta y cuatro euros con noventa céntimos (18.274,90 €)** la dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras de adecuación de centros de Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, ejecutadas con ocasión del COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicho servicio en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 03/11/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar el servicio propuesto que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución del servicio puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 03/11/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa [REDACTED], NIF [REDACTED], la dirección de obra y la coordinación de la seguridad y salud de las obras de adecuación de centros de Atención Primaria del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, ejecutadas con ocasión del COVID-19, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (18.274,90 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicho servicio.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 03/11/2020 | [REDACTED] |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 | |

DOCUMENTO A

| | | | |
|----------------------------------|---|----------------------------|---------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121499174 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100015053 |
| Fecha de Grabación: | 10.11.2020 | Nº Alternativo: | DIREC Y CC SS CS AGSNJ |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | DIRECC Y COORDIN SEG Y SALUD OBRAS CS AGSNJ | | |
| Procedimiento: | SERVIC | Servicios | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria Denominación Corta | Importe (eur.) |
|----------------------|--|----------------|
| Muestreo | Denominación Larga Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. DIRECC Y COORDIN SEG Y SALUD OBRAS CS AGSNJ | 18.274,90 |
| Total (eur.): | | 18.274,90 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 10 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de obras de adecuación de centros sanitarios adscritos a aquella, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, al concurrir los hechos que se detallan en las memorias emitidas al efecto, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por aquella.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de las necesidades metros cuadrados asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

En la siguiente tabla se relacionan las obras objeto de contratación, su importe IVA incluido, el contratista seleccionado y la fecha de la memoria justificativa:

| OBRA | IMPORTE | CONTRATISTA | FECHA MEMORIA JUSTIFICATIVA |
|--|-------------|----------------------------------|-----------------------------|
| INSTALACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS PARA ADECUACIÓN DEL C.S. MARQUESES DE LINARES-LINARES | 4.235 € | [REDACTED] | 4/11/2020 |
| CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN LA PLANTA BAJA DEL C.S. ANDUJAR B | 12.812,93 € | URBIFERGA, S.L. CIF B23770415 | 4/11/2020 |

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 06/11/2020 |
| Firmado Por | BERNABE ARIAS CRIADO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

| OBRA | IMPORTE | CONTRATISTA | FECHA MEMORIA JUSTIFICATIVA |
|--|-------------|---|-----------------------------|
| CLIMATIZACIÓN DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA ADECUACIÓN DEL C.S. SAN JOSE -LINARES C | 3.025 € | [REDACTED] | 4/11/2020 |
| CONSTRUCCION DE ASEO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS ADECUANDO EL C.S. SAN JOSE -LINARES C | 7.832,91 € | S.I. CONTESUR Y FONTCALGAS, S.L., CIF B23784150 | 4/11/2020 |
| PINTURA DE LAS DEPENDENCIAS INTERIORES DEL C.S. VIRGEN DE LINAREJOS- LINARES A | 21.780 € | [REDACTED] | 4/11/2020 |
| TOTAL | 49.685,84 € | | |

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de las obras exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquellas sean realizadas por las empresas identificadas en el antecedente precedente.

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 06/11/2020 |
| Firmado Por | BERNABE ARIAS CRIADO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras se interesa, asimismo, la aprobación, en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**, del gasto derivado de aquella, que se presupuesta, IVA incluido, en **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (49.685,84 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresas relacionadas en el antecedente primero de esta memoria, las obras indicadas en el mismo, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (49.685,84 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las obras.

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 06/11/2020 |
| Firmado Por | BERNABE ARIAS CRIADO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE CENTROS SANITARIOS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de noviembre de 2020, la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en las memorias elaboradas por la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, ha emitido informe proponiendo contratar las obras de adecuación de centros sanitarios de dicha Área, que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

| OBRA | IMPORTE | CONTRATISTA | FECHA MEMORIA JUSTIFICATIVA |
|--|--------------------|---|-----------------------------|
| INSTALACIÓN DE PUERTAS AUTOMÁTICAS PARA ADECUACIÓN DEL C.S. MARQUESES DE LINARES-LINARES | 4.235 € | [REDACTED] | 4/11/2020 |
| CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN LA PLANTA BAJA DEL C.S. ANDUJAR B | 12.812,93 € | URBIFERGA, S.L. CIF B23770415 | 4/11/2020 |
| CLIMATIZACIÓN DEL ÁREA DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA ADECUACIÓN DEL C.S. SAN JOSE -LINARES C | 3.025 € | [REDACTED] | 4/11/2020 |
| CONSTRUCCION DE ASEO PARA PERSONAS DISCAPACITADAS ADECUANDO EL C.S. SAN JOSE -LINARES C | 7.832,91 € | S.I. CONTESUR Y FONTCALGAS, S.L., CIF B23784150 | 4/11/2020 |
| PINTURA DE LAS DEPENDENCIAS INTERIORES DEL C.S. VIRGEN DE LINAREJOS- LINARES A | 21.780 € | [REDACTED] | 4/11/2020 |
| TOTAL | 49.685,84 € | | |

Asimismo, propone aprobar en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**, el gasto, por importe, IVA incluido, de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (49.685,84 €)**

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | [REDACTED] | Fecha | 06/11/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 |

necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de las obras

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA N° 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 06/11/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 |

referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con las empresas relacionadas en el antecedente de hecho primero de esta resolución, las obras de adecuación de centros sanitarios de dicha Área, con ocasión de la pandemia generada por el COVID-19, igualmente indicadas en dicho antecedente, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria **G/41C/66200/23**, por importe de **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO EUROS (49.685,84 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de las obras.

EL DIRECTOR GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución de la Dirección Gerencia del
Servicio Andaluz de Salud de 20 de octubre de 2020

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | | Fecha | 06/11/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |

DOCUMENTO A

| | | | |
|----------------------------------|---|----------------------------|----------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121490789 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100015013 |
| Fecha de Grabación: | 09.11.2020 | Nº Alternativo: | OBRAS CS AGSNJ |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | OBRAS EMERGENCIA ADECUACION CENTROS SALUD AGSNJ | | |
| Procedimiento: | OBRAS | Obras | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|---|-----------------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 | 49.685,84 |
| | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. | |
| | OBRAS EMERGENCIA ADECUACION CENTROS SALUD AGSNJ | |
| Total (eur.): | | 49.685,84 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 09 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN VARIOS PROYECTOS Y SE LEGALIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE DIFERENTES GRUPOS ELECTROGENOS EN LOS CENTROS DE SALUD DE CASTELLAR, JABALQUINTO, ARJONILLA, VILCHES, VILLANUEVA DE LA REINA Y VENTA DE LOS SANTOS, PARA ATENDER A LAS EXIGENCIAS GENERADAS CON OCASION DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR CORNAVIRUS COVID-19-

Antecedentes

La Organización Mundial de la Salud, declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fecha 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Ante estos hechos se están adoptando por parte del Servicio Andaluz de Salud medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, pacientes y usuarios del Sistema Sanitario Público Andaluz, así como contener la progresión de la enfermedad y el refuerzo del sistema de salud pública.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Dicho estado de alarma ha sido prorrogado sucesivamente, mediante reales decretos, por el Gobierno de España hasta el día 21 de junio de 2020 que le pone fin el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

El Real Decreto 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, regulará la llamada "nueva normalidad" en España.

Del mismo modo la Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, establece las medidas preventivas de Salud Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus Covid-19, una vez superado el estado de alarma.

Desde que comenzaron a aparecer los primeros casos de contagio de la población en España, contagios que a su vez han afectado a los profesionales sanitarios, situados en la primera línea de contención de la pandemia, se puso de manifiesto la necesidad inaplazable de potenciar la capacidad de respuesta de los centros sanitarios, a la vez que reforzar los medios disponibles actualmente para que pueda hacerse frente a una posible aparición de nuevos contagios.

Objeto

Es objeto de la presente memoria la realización de varios proyectos y su legalización para la instalación de los grupos electrógenos en los Centros de Salud de Castellar, Jabalquinto, Arjonilla, Vilches, Villanueva de la Reina y Venta de los Santos en el distrito sanitario norte de Jaén para la adecuación de varios centros asistenciales a las exigencias generadas por el coronavirus Covid 19, de establecimiento de espacios asistenciales adecuados para la prestación de los servicios sanitarios, ya que según el RD 842/2002 del 2 de Agosto en su ITC-BT 04 en su punto 3, apartado 3,1 GRUPO c DICE:

INSTALACIONES QUE PRECISAN PROYECTO

- generadores y convertidores; . P>10 kW

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS789PFIRMAjLU4d4jDR/iY+sNj | Fecha | 06/11/2020 |  |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 | |

3. INSTALACIONES QUE PRECISAN PROYECTO.

3.1 Para su ejecución, precisan elaboración de proyecto las nuevas instalaciones siguientes:

| Grupo | Tipo de Instalación | Límites |
|-------|--|--|
| a | Las correspondientes a industrias, en general | P>20 kW |
| b | Las correspondientes a: - Locales húmedos, polvorientos o con riesgo de corrosión; - Bombas de extracción o elevación de agua, sean industriales o no. | P>10 kW |
| c | Las correspondientes a: - Locales mojados; - generadores y convertidores; - conductores aislados para caldeo, excluyendo las de viviendas. | P>10 kW |
| d | - de carácter temporal para alimentación de maquinaria de obras en construcción. - de carácter temporal en locales o emplazamientos abiertos: | P>50 kW |
| e | Las de edificios destinados principalmente a viviendas, locales comerciales y oficinas, que no tengan la consideración de locales de pública concurrencia, en edificación vertical u horizontal. | P>100 kW por caja gral. de protección |
| f | Las correspondientes a viviendas unifamiliares | P>50 kW |
| g | Las de garajes que requieren ventilación forzada | Cualquiera que sea su ocupación |
| h | Las de garajes que disponen de ventilación natural | De más de 5 plazas de estacionamiento. |
| i | Las correspondientes a locales de pública concurrencia: | Sin límite |

Las intervenciones pretenden tener plenamente operativo los distintos C.S. para la atención diferenciada de los pacientes Covid, dotando al centro de las condiciones necesarias de accesibilidad, confort y seguridad para la prestación de una adecuada asistencia sanitaria, de conformidad con el protocolo de actuación establecido por el AGS Norte de Jaén durante la pandemia.

La pandemia del COVID19 ha obligado a los Servicios de Salud a adaptar/ reforzar los medios humanos y materiales, y en este sentido, y en previsión de la necesidades asistenciales y epidemiológicas es absolutamente necesario que se adapten las instalaciones existentes para atender a las necesidades asistenciales que con carácter urgente puedan producirse con motivo del coronavirus Covid 19 en los próximos meses. Por lo que vista la evolución actual de la pandemia es necesario adoptar medidas como la que se pretende con esta actuación.

Los motivos expuestos de esta actuación motivan la presente memoria por la que se SOLICITA:

La autorización, por vía de emergencia y condicionada por las circunstancias sobrevenidas con ocasión de la pandemia del COVID 19 para la adjudicación de la **REALIZACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE VARIOS PROYECTOS PARA LA INSTALACIÓN DE DIFERENTES GRUPOS ELECTRÓGENOS EN DISTINTOS C.S.** de conformidad con el art. 120 de la Ley de Contratos del Sector Público a favor de **INTALCIOES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA** , con CIF-B23399942 por importe de 8107,00 € (IVA incluido).

EL DIRECTOR ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
GENERALES DEL AGS NORTE DE JAEN

*Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
Hospital Universitario San Agustín
Avda. San Cristóbal, s/n 23700 Linares (Jaén)
Tel. 953/024200- Fax 953/024315*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS789PFIRMAjLU4d4jDR/iY+sNj | Fecha | 06/11/2020 |  |
| Firmado Por | LUIS VIEDMA LOPEZ | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO

PRIMERO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras de Jaén la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, del servicio de redacción del proyecto y legalización de la instalación de grupos electrógenos en los centros de Atención Primaria de Castellar, Jabalquinto, Arjonilla, Vilches, Villanueva de la Reina y y Venta de los Santos, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 6 de noviembre de 2020, que supone una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución del servicio exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA, S.L. (CIF-B23399942).

TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS734PFIRMac0Ch5603JZmIrYsD | Fecha | 09/11/2020 |  |
| Firmado Por | BERNABE ARIAS CRIADO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/2 | |

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.”

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar el servicio propuesto que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del servicio se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria G/41C/60300/23, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS (8.107 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa con INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA, S.L. (CIF-B23399942) el servicio de redacción del proyecto y legalización de la instalación de grupos electrógenos en los centros de Atención Primaria de Castellar, Jabalquinto, Arjonilla, Vilches, Villanueva de la Reina y y Venta de los Santos, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria G/41C/60300/23, el gasto, por importe, IVA incluido, de **OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS (8.107 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del servicio.

EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|---------------------|---|--------|------------|
| Código: | 6hWMS734PFIRMac0Ch5603JZmIrYsD | Fecha | 09/11/2020 |
| Firmado Por | BERNABE ARIAS CRIADO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/2 |



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de noviembre de 2020, la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo a lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén con fecha 6 de noviembre de 2020, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA, S.L. (CIF-B23399942), por importe, IVA incluido, **OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS (8.107 €)** el servicio de redacción del proyecto y legalización de la instalación de grupos electrógenos en los centros de Atención Primaria de Castellar, Jabalquinto, Arjonilla, Vilches, Villanueva de la Reina y Venta de los Santos, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, propone la aprobación, en la posición presupuestaria G/41C/60300/23, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido, en **OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS (8.107 €)**, atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del servicio

SEGUNDO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicho servicio en la posición presupuestaria G/41C/60300/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|---------------------|---|--------|------------|---|
| Código: | 6hWMS982PFIRMAhYzr/qzmez7xGSAb | Fecha | 09/11/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/3 | |

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar el servicio propuesto que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 6hWMS982PFIRMAhYzr/qzmez7xGSAb | Fecha | 09/11/2020 |  |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/3 | |

la ejecución del servicio puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Contratar con la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS SERRANO MALPICA, S.L. (CIF-B23399942) el servicio de redacción del proyecto y legalización de la instalación de grupos electrógenos en los centros de Atención Primaria de Castellar, Jabalquinto, Arjonilla, Vilches, Villanueva de la Reina y Venta de los Santos, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/60300/23, por importe de **OCHO MIL CIENTO SIETE EUROS (8.107 €)** para atender el gasto derivado de la contratación de dicho servicio.

EL DIRECTOR GERENTE

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

P.S. Resolución Director Gerente del
Servicio Andaluz de Salud de 20 de octubre de 2020

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 6hWMS982PFIRMAhYzr/qzmez7xGSAb | Fecha | 09/11/2020 |
| Firmado Por | MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/3 |



DOCUMENTO A

| | | | |
|----------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| Ejercicio: | 2020 | Clase de Documento: | A2 |
| Entidad: | JDEA | Nº Expediente: | 0121494358 |
| Sociedad financiera: | 1010 | Nº Documento: | 0100015024 |
| Fecha de Grabación: | 09.11.2020 | Nº Alternativo: | RED, PROY Y DIREC AGSNJ |
| Fecha de Contabilización: | | Nº Expediente Ref.: | / |
| Den. Expediente: | SERV. RED PROY Y DIRECC OBRA LEGAL GR ELECTR AGSNJ | | |
| Procedimiento: | SERVIC | Servicios | |
| Fase intervención: | 0013 | TRAMITACION DE EMERGENCIA | |

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

| E.F.C. | Partida Presupuestaria | Importe (eur.) |
|----------------------|--|-----------------------|
| Muestreo | Denominación Corta | |
| | Denominación Larga | |
| | Operación Comunitaria | |
| 2020 | 1531066980 G/41C/60300/23 01 2019000301 | 8.107,00 |
| | MAQUINARIA | |
| | SERV. RED PROY Y DIRECC OBRA LEGAL GR ELECTR AGSNJ | |
| Total (eur.): | | 8.107,00 |

CONTABILIZADO CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

SUBDIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

LAURA PEÑA OCAÑA

Firmado electrónicamente el 09 de Noviembre de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS

ISIDRO CASTRO JIMENEZ